



XIII CTO. REGIONAL DE SORDAS PARA VETERANOS

DIA: **05 FEBRERO 2012**

LUGAR: COO - SAN CIPRIANO Y FRESNEDA Y GESIA (RESERVA REGIONAL DE CAZA SAJA)

HORA: 9,00

CONCENTRACION: 8:00 HORAS – EN CASA PAULINO (BARROS)

INSCRIPCION: F. C. CAZA

FECHA LIMITE INSCRIPCION: 30 ENERO

IMPORTE INSCRIPCIÓN: 25 €

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Debido a la celebración de este Campeonato en lotes de caza de la Reserva Regional de Caza Saja, la Dirección General de Biodiversidad nos limita el número de participantes, motivo éste por el que nos vemos obligados a tomar las siguientes medidas para determinar la participación de los cazadores inscritos a través de los Clubes.

1.- Las inscripciones se cerrarán en la fecha establecida por la Federación. Todos los Clubes federados podrán presentar participantes, debiéndolo hacer por escrito y pudiendo presentar más de un cazador junto con las fotocopias de los D.N.I. Se recuerda que los cazadores que presente un Club han de estar federados por dicho Club.

2.- Tendrán preferencia para participar aquellos cazadores que se hayan clasificado con prueba de campo en su Club. A continuación se irán inscribiendo el resto de cazadores por orden de mayor a menor edad hasta completar el cupo establecido.

3.- Si algún Club quiere rendir un homenaje a algún cazador veterano de sorda en activo durante este evento, lo deberá comunicar a la organización e inscribirle para que participe en la jornada de caza.

4.- Edad mínima para participar 55 años.

NORMAS

A) Se aplicará el Reglamento de Caza de Becadas, con las siguientes incorporaciones.

1.- Cupo de 3 SORDAS por cazador, establecido por la Administración.

2.- No es obligatorio llevar juez controlador, pero se recomienda llevar un acompañante por medidas de seguridad.

3.- El Participante y acompañante deberá llevar obligatoriamente chaleco de seguridad, así como el acompañante deberá estar en posesión de la licencia federativa.

B) Concurso monográfico, especie única a abatir: SORDA.

LA ORGANIZACIÓN SE RESERVA EL DERECHO A MODIFICAR LA PRESENTE NORMATIVA SI CAUSAS EXCEPCIONALES ASI LO ACONSEJAN.

